



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 08 de Febrero de 1991.

ORDENANZA Nº 1266

ISTO:

Que se ha dispuesto emitir para su cobro la 2ª cuota Tasa Comunal año 1991; y,
CONSIDERANDO:

Que dicho monto debe adecuarse a las actuales circunstancias económicas y al real costo de los servicios que se prestan, esta Comisión en reunión del 01/02/91- cta Nº 418 punto 2- resolvió incrementar en un 30% sobre el total emitido como / 1ª cuota Tasa Comunal año 1991, estableciéndose como fecha de vencimiento el día / 7 de Marzo de 1991.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se establece el cobro de la 2ª cuota Tasa Comunal año 1991 cuyo vencimiento será el día 07 de Marzo de 1991.

Artículo 2º) De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y Nº 1071/88, se establecerá lo siguiente: Para / determinar el monto de la 2ª cuota se aplicará sobre el total emitido / como 1ª cuota Tasa Año 1991, un incremento del 30%, quedando determinados las siguientes cuotas mínimas:

PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo cuota A 84.500.- integrado por tasa : A 75.454.-, Unidad Sanitaria: A 7.546.- y Mecanización: A 1.500.- , correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Alícuota Terreno: 20.423.119,20%

Alícuota Mejora: 11.742.340,30%

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 16.784,13

PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo cuota: A 62.400.- integrado por Tasa : A 55.364.-, Unidad Sanitaria: A 5.536.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Alícuota Terreno: 16.046.736,21 %

Alícuota Mejora: 8.633.467,45 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 13.187,72

PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo cuota: A 53.300.-, integrado por Tasa : A 47.091.-, Unidad Sanitaria: A 4.709.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Alícuota Terreno: 13.261.770,24%

Alícuota Mejora: 7.135.094,95 %

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 11.990,51

JOSE CARLOS FAGGI
TESORERO
de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

...//Ord. Nº 1266/91

artículo 3º) Para las grandes Zonas, cuyos terrenos superan los 5.000m²., las alícuotas son;

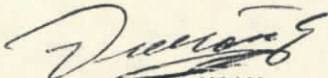
Para el Terreno: 8.436.299,17%

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

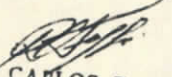
Mínimo: A 13.265,03

artículo 4º) Para las tasas restantes, la cantidad mñitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo de cada zona.

artículo 5º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo